



Memorando No. GDP-ZEU-0233-2026
Guayaquil, 17 de agosto del 2026

Para: Katuska Michelle Fernández Pérez
GERENTE LOGÍSTICO

Asunto: Solicitud de Reforma al PAC 2026

1. Base Legal

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 64 establece:

“Art. 64.- Plan Anual de Contratación - PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.” Lo subrayado me corresponde.



Memorando No. GDP-ZEU-0233-2026
Guayaquil, 17 de agosto del 2026

2. Razón de la Reforma:

La presente solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2026) tiene por objeto la inclusión de la siguiente línea en el PAC institucional:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	461220 0117	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICIÓN DE CABLES FUERZA Y CONTROL DE USO MARINO PARA LA CORGAL, CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS	1	Unidad	\$2,039,73 6.29	\$2,039,73 6.29	C2	GDP

Una parte del financiamiento provendrá de la eliminación de la siguiente línea PAC:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
20	631006	461220 0117	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICION DE CABLES ELECTRICOS DE USO MARINO PARA LA CORGAL CORORO Y CORESM DEL PROYECTO ZEUS	1	Unidad	\$1,367,02 8.71	\$1,367,02 8.71	C2	GDP

La diferencia de \$672,707.58 será financiada con cargo a la siguiente línea del PAC, cuyo saldo disponible actual asciende a \$5,662,484.43:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	362200 916	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS GERENCIA DE PROYECTOS	1	Unidad	5,662,484. 43	5,662,484. 43	C2 C3	GDP

Como resultado de la reforma propuesta, la línea PAC 'ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS GERENCIA DE PROYECTOS' quedará con un saldo disponible de **\$4.989.776,85** para futuras contrataciones.

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	GERENCIA/PRY
	631006	362200 916	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS GERENCIA DE PROYECTOS	1	Unidad	\$4,989,77 6.85	\$4,989,77 6.85	C2 C3	GDP

3. Justificación:

La presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2026) responde a la necesidad institucional derivada de la ejecución del Contrato No. COGMAR-COT-001-
Página 2 de 3
FOR-GLO-081 v01.00



Memorando No. GDP-ZEU-0233-2026
Guayaquil, 17 de agosto del 2026

2022, cuyo objeto es la Recuperación de las Corbetas Galápagos, El Oro y Esmeraldas. Para el cumplimiento de las actividades contempladas en dicho contrato, se requiere la adquisición de cables de fuerza y control de uso marino para la CORGAL, CORORO y CORESM del Proyecto Zeus, adquisición indispensable para ejecutar los trabajos establecidos en las secciones 4.4.2.10 Reemplazo de Cables Eléctricos y 4.5 Recuperación del Grupo 400 - Sistemas de Vigilancia, Navegación y Comunicaciones del referido contrato.

El sustento técnico y económico de esta contratación consta en el Informe Técnico de Necesidad No. INF-ZEU-292 y en el Estudio de Mercado No. INF-ZEU-291, documentos que justifican la necesidad institucional y determinan el presupuesto referencial del proceso. En este sentido, la presente reforma cuenta con el respaldo técnico y financiero requerido para su incorporación al PAC 2026.

La reforma propuesta no implica la creación de nuevas necesidades institucionales, sino la redistribución de recursos planificados dentro del PAC 2026 para atender un requerimiento prioritario asociado a la ejecución del Contrato No. COGMAR-COT-001-2022.

4. Conclusión:

Con base en los antecedentes, la justificación técnica, la disponibilidad presupuestaria y el sustento normativo expuestos, se solicita la aprobación de la reforma al PAC 2026 para incorporar la contratación de cables de fuerza y control de uso marino destinados al Proyecto Zeus y efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de continuar con el procedimiento de contratación conforme a la normativa vigente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

Douglas Guingla Villón
GERENTE DE PROYECTOS (E)

Anexo: INF-ZEU-291
INF-ZEU-292
Certificaciones Financieras No. 196 / 197 / 198

Copia: Ing. Miguel Enrique Weissón Chiriboga
GERENTE GENERAL

Ing. Diego Miraba Cargua
JEFE DE PROYECTO ZEUS

